

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

139**TALAMANCA DE JARAMA****LICENCIAS**

Por don Álvaro Martín del Pozo se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento y ejercicio de la actividad de bar de copas en el local de la calle Mayor, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 11 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/2.938/10)